



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ALBILLOS

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Albillos para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	29.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	151.533,50
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
6.	Inversiones reales	248.913,02
	Total presupuesto	455.046,52

##### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	98.700,00
2.	Impuestos indirectos	33.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	40.680,28
4.	Transferencias corrientes	82.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	44.000,00
7.	Transferencias de capital	155.766,24
	Total presupuesto	455.046,52

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Albillos. –

a) Funcionario de carrera: 1 Secretaría-Intervención. Grupo A. Nivel 26. Agrupada con Cayuela y Cavia.

b) Personal laboral eventual: 1 operario de servicios múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Albillos, a 18 de julio de 2024.

La alcaldesa,  
Nerea Arlanzón Arce